

1. CANTIDADES MÍNIMAS DE MUESTRA.

Las muestras deben cumplir los requisitos mínimos establecidos por tipo de analítica, para ello, a continuación se establecen las cantidades mínimas de muestra y si se debe cumplir algún requisito.

CLASE	TIPO DE ANALISIS	CANTIDAD MINIMA	OBSERVACIONES
MICROBIOLOGIA	AGUA, SUSTRATO Y VEGETAL MICROBIOLOGICO		
	*Agua	1 litro	Envase esterilizado Cantidad de Muestra Adicional (acumulable): - +10 Litros si se solicita determinación de Nemátodos intestinales (MIC052 o MIC025) - +1 Litro si realiza Legionella (MIC004 o MIC022) - +1 Litro si se realiza DBO MIC001 y MIC002 ver nota en la página anterior.
	*Material Vegetal	100 gramos de material vegetal	Recipiente limpio Si se trata de frutas y hortalizas se debe proporcionar al menos 1 pieza entera (siempre superando los 100 gramos de muestra)
	BACTERIAS(Muestras acuosas y sustrato)	100 gramos/100 cc	Recipiente limpio
	BACTERIAS (Material vegetal)	Fragmento límite zona afectada	Recipiente limpio
	HONGOS(Muestras acuosas y sustrato)	100 gramos/100 cc	Recipiente limpio
	HONGOS(Material vegetal)	Fragmento límite zona afectada	
	NEMATODOS	100 gramos de suelo/100 gramos de material vegetal	Zona radicular
	VIRUS	Hojas sanas jóvenes	
	QUIMICA	MUESTRA ACUOSA Si se trata de un agua para consumo indíquelo claramente (ver definición de agua de consumo en la página 2).	250 cc/250 gramos
SUSTRATOS		2 litros / 500 gramos	Muestra homogeneizada
FERTILIZANTES			
*Sólidos		250 gramos	Muestra homogeneizada
*Líquidos		100 cc	Muestra homogeneizada
*Estiércol		1 Kilo	Muestra homogeneizada
MATERIAL VEGETAL		Foliar: 50 gramos	Material vegetal en buen estado
SUELO	500 gramos	Que no contenga elementos gruesos.	
ALIMENTOS	ALIMENTOS	500 gramos	Muestra lo más homogénea posible
	VINOS	1 litro	
	ACEITE	½ litro	
RESIDUOS PLAGUICIDAS	RESIDUOS DE PLAGUICIDAS		
	*Material vegetal	500 gramos	1 Kilo si se va a realizar también ditiocarbamatos (Dorado).
	*Suelos	500 gramos	Que no contenga elementos gruesos.
	*Aguas	1 Litro	Recipiente limpio
	*Vino/ Aceites	250 cc	Recipiente limpio
*Especias	10 gramos		

ATENCIÓN: en caso de que deseen realizar sobre la misma muestra varias analíticas pertenecientes a más de una clase -Microbiología, Química y/o Residuos de Plaguicidas- deberán enviarla separada en tantos envases como clases requeridas.

Ejemplo: Sobre una muestra de lechuga desea realizar:

- Bacterias(Mat. vegetal): BAT001. **Clase Microbiología.** Se pide un fragmento de la zona afectada.
- Hongos(Mat. Vegetal): HON001. **Clase Microbiología.** Se pide un fragmento de la zona afectada.
- AMARILLO+VERDE+AZUL+DORADO: **Clase Residuos de Plaguicidas.** Se piden 1500 gramos de muestra (Amarillo+verde+azul: 500 gramos; Dorado: 1000 gramos adicionales)

Debe proporcionar dos envases distintos:

- Envase para Microbiología: fragmento de la zona afectada de la lechuga.
- Envase para Residuos de plaguicidas: 1500 gramos de lechuga.

INFORMACIÓN SOBRE PREAMANALÍTICA DE AGUAS MICROBIOLÓGICAS QUE NECESITEN CUMPLIMIENTO DEL RD-140/2003 PARA AGUAS POTABLES.

Para el caso de la solicitud de este tipo de análisis en muestras que han sido tratadas con algún tipo de biocida, la muestra se deberá recoger en un envase que contenga un inhibidor del biocida, el laboratorio le facilitará el tipo de envase necesario para la toma de muestra o le indicará cual es el adecuado, de esta forma se garantiza que los resultados obtenidos en los ensayos reflejan fielmente la calidad microbiológica de la muestra.

Ya que se tiene establecido que el tiempo máximo de espera en el inicio del ensayo no debe superar las 24 horas, se ruega que el envío de este tipo de muestras no se realice en días anteriores a festivos, de lo contrario se deberá solicitar la aceptación del cliente de esta situación y en su analítica aparecerá una observación al respecto.

DEFINICIÓN DE AGUA DE CONSUMO.

El laboratorio no tiene forma de conocer la procedencia y uso de una muestra de agua más allá de lo que el cliente le indique, por ello se pide al cliente que cuando solicite una analítica sobre muestra acuosa (química y/o microbiológica) indique si el agua a analizar es de consumo, según la siguiente definición:

Agua de consumo humano (según Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero):

- Todas aquellas aguas, ya sea en su estado original, ya sea después del tratamiento, utilizadas para beber, cocinar, preparar alimentos, higiene personal y para otros usos domésticos, sea cual fuere su origen e independientemente de que se suministren al consumidor, a través de redes de distribución públicas o privadas, de cisternas, de depósitos públicos o privados.
- Todas aquellas aguas utilizadas en la industria alimentaria para fines de fabricación, tratamiento, conservación o comercialización de productos o sustancias destinadas al consumo humano, así como a las utilizadas en la limpieza de las superficies, objetos y materiales que puedan estar en contacto con los alimentos.
- Todas aquellas aguas suministradas para consumo humano como parte de una actividad comercial o pública, con independencia del volumen medio diario de agua suministrado.

Por lo tanto no se consideran de consumo las aguas de riego ni las residuales, pero sí aquellas que van a entrar en contacto con un producto destinado a consumo humano (por ejemplo agua para el lavado de fruta, cintas transportadoras, almacenes, etc).